

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **017**

Fecha: 14 DE FEBRERO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2019 00564	Verbal	RAFAEL IVAN CANDIA HURTADO	INGRID FORTICH VILLERO	Auto pone en conocimiento TENER POR SUBSANADA LA DEMANDA PRIMIGENIA, EN LO QUE CONCIERNE A LA SUPRESIÓN DE LAS PRETENSIONES 4ª Y 5ª, RAZÓN POR LA CUAL, SE DISPONE LA CONTINUACIÓN DEL PROCESO, SIN QUE LAS ETAPAS SURTIDAS PIERDAN VALIDEZ. EJECUTORIADO ESTE AUTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA PROVEER LO PERTINENTE (Fijado en el Estado Electrónico No. 17 del 14 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	13/02/2023	1
11001 31 03 020 2021 00090	Verbal	JULIO ERNESTO CASTELLANOS BASTO	ESAU PARRA BARRAGAN	Auto requiere EN LOS TERMINOS DEL ART. 317 DEL CGP (Fijado en el Estado Electrónico No. 17 del 14 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	13/02/2023	1
11001 31 03 020 2021 00362	Verbal	LOIDA MARLEN ACOSTA SANCHEZ	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	Auto admite demanda DEJA SIN VALOR Y EFECTO AUTO DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022; EN CONSECUENCIA SE ADMITE DEMANDA DE RECONVENCIÓN DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA; INFORMAR EXISTENCIA DE PROCESO ANTE ENTIDADES; EMPLÁCESE A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA LITIS, DECRETESE LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA SOBRE EL PREDIO A USUCAPIR. OFICIAR. (Fijado en el Estado Electrónico No. 17 del 14 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	13/02/2023	1
11001 31 03 020 2021 00429	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLARA INES BERMUDEZ ROBAYO	Auto impone sanción NO ACEPTA EXCUSAS PRESENTADAS POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DTE. BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DEL 26/ENE/2023, POR NO OBEDECER A HECHOS CONSTITUTIVOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, SEGÚN QUEDÓ EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE AUTO. EN CONSECUENCIA, SE LE IMPONE A LA ENTIDAD EJECUTANTE BANCO DAVIVIENDA S.A., UNA MULTA DE 5 SMLMV, A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR SU INASISTENCIA	13/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00295	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	VERTEX INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL EXTREMO PASIVO. ORDENAR LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 446 CGP. CONDENA EN COSTAS AL DDO. TÁSENSE, TENIENDO COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$6.540.000.OO. M/CTE. DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI LOS EXISTIERE, AL IGUAL	13/02/2023	1
11001 31 03 020 2023 00046	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	OLIVERIO RAMIREZ CUESTA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado en el Estado Electrónico No. 17 del 14 de febrero de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	13/02/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14 DE FEBRERO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO